ción, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento:

Referencias:

- 1. Documento acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
- 2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
- 3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
- 4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua
- 5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
 - 6. Escritura de constitución de la entidad.
- 7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca
- 8. La instancia deberá presentarse firmada por el propietario de la finca debiendo igualmente estar cumplimentada en

todos sus datos: coordenadas del punto de extracción, superficie de riego, volumen total anual solicitado, etc.

- 9. Solicitud firmada por el titular, debidamente actualizada, ya que la presentada data de julio de 2007.
- 10. En caso de ostentar la representatividad de forma mancomunada, se requiere la firma en la solicitud de todos los administradores mancomunados.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados, que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Málaga, 19 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos	TAKAJE	A SUBSANAR	TERMINO MUNICIPAL
MA-51784		PROMOEDICO ANDALUCÍA, S.L.	LA ALMENILLAS	6, 5, 10	MOLLINA
MA-52655	MARK Y DOROTHY	GREENWAY	EL QUINTO	7	ALHAURÍN EL GRANDE
MA-53865	MARK Y DOROTHY	GREENWAY	EL QUINTO	1, 3	ALHAURÍN EL GRANDE
MA-52898	MIGUEL	MOYA SÁNCHEZ	LOMAS DE CUTAR	3, 8	ALMACHAR
MA-51477		PROMOCIONES URBANAS LA GLORIETA, S.L.	DONCELLA BEACH	6, 5, 1	ESTEPONA
MA-52513	JENNIFER P. MARY	BYRNE	LA MADROÑA	1, 9	ESTEPONA

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, en el término municipal de Manilva (Málaga). (PP. 473/2011).

Expediente: MA-55218.

Descripción: Obras de modificación, reforma y acondicionamiento del Camping Chullera III, ubicado en zona de policía de la margen izquierda del arroyo Indiano, situado en el lugar conocido como «La Duquesa», en término municipal de Manilva (Málaga).

Peticionario: Lakeland Leisure, S.L.

Cauce: Arroyo Indiano.

Término municipal: Manilva (Málaga).

Lugar: La Duquesa.

Málaga, 28 de enero de 2011.- La Directora Provincial, Remedios Martel Gómez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 511/2011).

SUBASTA Núm.: S2011/R14760/01/003.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 28.1.2011 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 14 de abril de 2011, a las 10,00 horas en salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8.

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro general de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.